

CONCON,

06 MAY 2022

DECRETO N° 1040,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) La Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción, de fecha 29 de junio de 2021.
- c) El D.A. N° 1592, de fecha 26 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- d) El Decreto Alcaldicio N°630, de fecha 16 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, autoriza el Llamado a Licitación Pública para contratar las Especificaciones Técnicas Definitivas actualizadas para licitar, la "Concesión del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concepción", con financiamiento municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N°808 de fecha 07 de abril de 2022, que aprueba el Memo N° de fecha 28 de marzo de 2022 que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concepción", ID N°2597-10-LR22.
- f) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de mayo de 2022 que consigna la participación de un oferente:

Nombre	Rut
PLANTAS CHILE LIMITADA	76.287.079-7

- g) El Acta de Evaluación de fecha 04 de mayo de 2022, donde la Comisión de Apertura y Evaluación determinada para la presente licitación Pública, luego de haber revisado los antecedentes del oferente que presentó oferta, concluye lo siguiente:

De acuerdo al análisis realizado por la Dirección de DIMAO, según oficio N° 109 de fecha 29 de abril de 2022 y Minuta desarrollada por el Profesional Don Gustavo Martínez Moreno, se concluye que el oferente, "**no cumple con lo solicitado, ya que, el camión con baranda baja y el camión con alza hombre no cuentan con tracción solicitada que debiese ser 4x4 o superior**".

Considerando lo señalado en las BAE que dicen :

En el caso de los camiones exigidos se priorizarán aquellos camiones ofertados que tengan como año de fabricación desde el 2022 hasta el 2020 (esto en orden descendente), además se considerará como criterio de evaluación el cumplimiento de la normativa "Euro" para la emisión de gases contaminantes, privilegiando a la normativa Euro 6, por sobre las inferiores a esta y finalmente se ponderará con mayor puntaje a aquellos vehículos que cuenten con un mejor sistema de tracción en sus ruedas.

Respecto de las camionetas asociadas al servicio, se priorizará aquellas ofertadas que tengan como año de fabricación desde el 2022 hasta el 2020 (esto en orden descendente), además se considerarán mejor evaluadas aquellas camionetas que cuenten con normativa Euro 6 por sobre la normativa Euro 5, otro criterio de evaluación será la priorización de los vehículos con motor tipo diésel por sobre los bencineros y finalmente se ponderará con mejor puntaje aquellas camionetas que cuenten con tracción en sus cuatro ruedas, ósea que sistema de tracción 4x4 por sobre el 4x2. **De no cumplir con lo solicitado, la oferta será declarada inadmisibile y su propuesta resultará fuera de Bases.**

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado, la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por el único oferente que se presentó a este proceso de Licitación, Plantas Chile Limitada y aplicada la Pauta de Evaluación establecida, recomienda al Sr. Alcalde declarar **DESIERTA** la Propuesta Pública **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ARBOLES ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE CONCÓN” ID N°2597-10-LR22**, e inadmisibles las ofertas presentadas. Proponiendo realizar un nuevo proceso licitatorio.

h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** inadmisibles la propuesta y Fuera de Bases la Oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-10 LR22 por el oferente;
2. **DECLÁRESE** desierta la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna de Concón”, ID N°2597-10-LR22.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en portal www.mercadopublico.cl, Licitación Pública “Concesión del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna de Concón”, ID N°2597-10-LR22.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/CCN/PCA/MVP/mvp



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dimao
3. Control
4. Asesoría Jurídica
5. SECPLAC (68)
6. Carpeta

